

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA



El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, publica este Boletín Oficial.

Este Boletín Oficial es el órgano de publicación de los actos de interés general de la Corporación Municipal.



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.639

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

6 de Marzo de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sus sesiones del mes de Diciembre de 1957.

Sesión extraordinaria de primera citación celebrada el día 9, a las 12,55 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco Ruíz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Rubio Mejías, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga

y Schlosser; Concejales, Díaz Muriel y Vaquer Moreno; Secretario, Adolfo M. Lupiani Menéndez; Interventor acctal. Joaquín Quiroga Pérez.

Punto Primero

Leído el acuerdo adoptado por el Pleno en 31 de Agosto de 1955, para enajenación de terrenos al Instituto Nacional de Industria, con objeto de construir una Central Térmica en esta Ciudad, cuyo acuerdo se incluye en la Moción que presenta el señor Alcalde, en la que asimismo se hace constar que el expediente originario sufrió extravío, lo que ha impedido cumplimentar hasta ahora aquel acuerdo siendo necesario para ello ratificar el mismo por

haber sido reconstruido el expediente correspondiente con toda su documentación, a fin de que la Superioridad autorice la enajenación directa acordada, el Pleno Acuerda: ratificar los acuerdos adoptados en 31 de Agosto de 1955 para enajenar directamente terrenos al I. N. I., en sus propios términos.

Como consecuencia del asunto anterior, figura, bajo el Punto segundo del Orden del día, el expediente sumario justificativo de la excepción de subasta y concurso, para la enajenación de terrenos al I. N. I., instruido en sustitución del que con el mismo fin fué aprobado por este Ayuntamiento el 31 de Agosto de 1955 que sufrió extravío; en el que figuran informes favorables de los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Obras, señor Arquitecto Municipal y Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica y el Pleno Acuerda: aprobar el referido expediente sumario.

Punto Tercero

Leído escrito del Delegado Especial de Africa del Instituto Nacional de la Vivienda en el que manifiesta que según se le informa por la Dirección General de este Instituto, para el otorgamiento de la escritura de cesión de terrenos en los que se han de edificar 216 viviendas protegidas, es necesario, para estimarse correcta la titulación que las dos parcelas que figuran en la 163, que es la que se ha de ceder, sean incluidas en una sola finca, y se cambie el título de inscripción en el registro de la Propiedad pasando de posesión a dominio, el Pleno Acuerda: 1.º—Agrupar en una sola finca las dos que constituyen la parcela 163 de este Término Municipal, recientemente adquirida por este Ayuntamiento, que ha de ser cedida al Instituto Nacional de la Vivienda, para construir en ella 26 viviendas protegidas.

2.º—Que se convierta el título de inscripción en el Registro de la Propiedad de la mencionada finca, pasando de posesión a dominio.

3.º—Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos al objeto de llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

Punto Cuarto

Es leída Moción de la Alcaldía en la que se refiere a la carencia de escuelas en nuestra Ciudad, y de locales idóneos destinados a ellas, y se Acuerda: 1.º—Ratificar la aprobación del Plan quinquenal de construcciones escolares propuesto por la Junta Municipal de Educación Primaria y aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 2 de Marzo de 1957.

2.º—Solicitar del Ministerio de Educación Na-

cional el establecimiento de un convenio directo para construcciones escolares de viviendas para Maestros, conforme a las prescripciones de la Ley de 22 de Diciembre de 1953 y su Reglamento de aplicación, según el modelo facilitado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

3.º—Autorizar a la Alcaldía para introducir en dicho convenio aquellas modificaciones que tras un medita lo estudio pudieran ser convenientes para el Ayuntamiento y gestionar su aprobación.

4.º—Que por el Ayuntamiento se facilitarán los solares necesarios para estas construcciones.

Punto Quinto

Dada cuenta de que la Comisión Permanente en sesión de 13 de noviembre último acordó modificar el horario de sus sesiones ordinarias celebrándolas en primera citación todos los miércoles a los 11 horas y en segunda los viernes a la misma hora, el Pleno Acuerda: quedar enterado de este cambio de horario de sesiones de Permanente al que presta su conformidad.

Punto Sexto

Dada lectura a escrito del señor Arquitecto Municipal Jefe de los Servicios contra incendios en el que justifica la necesidad de ampliar la plantilla de personal del Servicio, el Pleno Acuerda: 1.º—Ampliar la actual plantilla de personal del servicio contra incendios creando una plaza de chófer y siete de bomberos, para lo cual se solitará la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

2.º—Que por la Comisión de Presupuestos se tenga en cuenta, al confeccionar el del año próximo la consignación de cantidad para atender al gasto de este aumento a la plantilla.

3.º—Que por la Comisión de Personal se estudie la cuestión de los Funcionarios afectos al servicio contra incendios que por inutilidad física, por avanzada edad o por otra cualquier causa, no pueden desempeñar su cometido en condiciones normales, proponiéndose la resolución que se estime procedente.

Punto Séptimo

Examinado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para construcción de veinte albergues de urgencia, el Pleno Acuerda: Aprobar el referido anteproyecto.

Punto Octavo

Dada cuenta de la indemnización industrial con-

cedida por la Permanente a don Kimatrai Hiranand por desalojo de un local comercial en la calle Falange Española núm. 24, el Pleno Acuerda: prestar su conformidad y ratificar el acuerdo de la Permanente de 4 del actual, por el que se concede a Kimatrai Hiranand la indemnización industrial por el desalojo del local comercial que ocupaba en la calle Falange Española núm. 24, haciendo constar que con ella queda totalmente terminado el asunto del desalojo del local y resuelta cualquier reclamación sobre el mismo.

Terminó la sesión a las 14 y 15 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 18, a las 19 y 50 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez, Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Rubio Mejías, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga Schlosser; Concejales, Calvo Pecino, González López, Trujillo González, Díaz Muriel, Carrasco Pérez, Romero Noblejas, y Díaz Cuñado; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora.

Punto Primero

Leído escrito del señor Delegado Provincial de Sindicatos en el que solicita los terrenos de Las Balsas para la Obra Sindical «Educación y Descanso», con objeto de construir en ellos instalaciones deportivas para la citada obra, y suficientemente discutido este asunto, el Pleno, Acuerda: 1.º—Que por el Arquitecto Municipal se informe si los terrenos de Las Balsas son aptos para la construcción, si sería fácil la enajenación de los mismos y el importe que podría obtenerse de su venta. En caso afirmativo el señor Arquitecto en su informe debe proponer otro terreno para ceder a la Obra Sindical «Educación y Descanso» apto a los fines que se propone.

2.º—Que si los terrenos de Las Balsas no resultan aptos para edificaciones, se cedan a la Obra «Educación y Descanso» en la forma acordada por la Permanente en la sesión del 29 de noviembre último.

Punto Segundo

Leído el informe y la propuesta de las Comisiones de Personal y Hacienda para aplicación a los Funcionarios de este Ayuntamiento de los sueldos señalados en el Decreto-Ley de 12 de abril último, así como el informe de Intervención sobre la cuantía del gasto que este aumento representa, el Pleno Acuerda: 1.º—Aprobar la aplicación de los sueldos

mínimos en la cuantía que fija la citada disposición y en la forma propuesta por las Comisiones de Hacienda y Personal.

Punto Tercero

Leído el escrito del Presidente de la Asociación de Funcionarios de este Ayuntamiento solicitando la aplicación de los quinquenios sobre los nuevos sueldos, el informe emitido por el señor Interventor, el formulado por la Comisión de Hacienda y el acuerdo adoptado al respecto por la Permanente en sesión de 29 de noviembre último, el Pleno Acuerda: aplicar los quinquenios de los Funcionarios de este Ayuntamiento sobre los sueldos mínimos que determina el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957. El cumplimiento de este acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio, cuyo proyecto presenta cantidad suficiente en su estado de ingresos para que el porcentaje de los gastos de personal, sea inferior al que determina el artículo 90 del vigente Reglamento de Funcionarios. En consecuencia la aplicación de este aumento en los quinquenios estará supeditada a la entrada en vigor del referido Presupuesto.

Adoptado el anterior acuerdo el Pleno Acuerda: Que se reitere la consulta formulada a la Dirección General de Sanidad sobre el nombramiento y situación de varios funcionarios sanitarios.

Punto Cuarto

Es leído el informe emitido por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, sobre las circunstancias económicas en que se desenvuelve el citado Servicio y la imperiosa necesidad de adoptar alguna medida que ponga remedio definitivo a esta situación, proponiendo varias soluciones entre las que se encuentran el aumento de tarifas, única que procede llevar a la práctica, según el informe del señor Interventor. En el estudio del Servicio se incluyen datos comparativos de rendimiento a que se llegaría aumentando las tarifas y tomando como base el consumo del mes de septiembre del año actual, formulando dos propuestas con distintos precios, la primera de las cuales no llega a cubrir los gastos del Servicio, que son rebasados por la segunda.

Después de discutir el asunto, se somete a votación nominal, y, computado el sufragio, el Presidente declaró proclamando por mayoría el siguiente Acuerdo: Elevar las tarifas de suministro de agua hasta las cifras siguientes: Tarifa A (particulares y pabellones militares) 3,00 pesetas m/3.-Tarifa (bares, industrias y obras), 4,00 pesetas m/3.-Tarifa B (de-

pendencias oficiales) 1,50 pesetas m/3.-Tarifa para el Ayuntamiento 1,50 pesetas m/3.-Tarifa para los Cuerpos de la Guarnición 1,50 pesetas m/3. A este acuerdo se le dará el trámite necesario para obtener su aprobación en los Organismos competentes.

Punto Quinto

Examinado el expediente para adquisición de 300 trajes monos con destino a distintos Servicios Municipales y el acuerdo adoptado por la Permanente en 6 de noviembre último, el Pleno acuerda: Ratificar el referido acuerdo de la Permanente y en consecuencia adquirir mediante concurso 300 trajes monos advirtiéndolo en el pliego de condiciones que el pago será efectuado en la siguiente forma: 15.000 pesetas con cargo al Presupuesto del ejercicio actual, y el resto con cargo al Presupuesto del ejercicio próximo.

Punto Sexto

Visto el expediente de expropiación de terrenos y un local a Herederos de don José Más Carles, en el Llano de Las Damas, y la indemnización por traslado de cobertizos y visto asimismo que todos los interesados han prestado conformidad a la cantidad señalada, el Pleno acuerda: Ratificar el acuerdo de la Permanente de 30 de octubre próximo pasado y en consecuencia aprobar todo lo actuado en el referido expediente y satisfacer a doña María Teresa, doña Josefina, don Luis y don José Más Puig, Herederos de don José Más Carles la indemnización por traslado de cobertizos y expropiación de terrenos.

Ruegos y Preguntas

El Concejal señor Trujillo se refiere al blanqueo y pintura de que han sido objeto los edificios militares, contribuyendo al embellecimiento de la Ciudad, por lo que propone y acuerda: agradecer al Excmo. señor Comandante General el haber dispuesto el blanqueo de los edificios militares.

El señor Ibáñez propone y el Pleno acuerda:

1.º—Felicitar a las tropas que combaten en Ifni, por los sagrados intereses de la Patria, cursando esta felicitación en la persona del Excmo. señor Teniente General, Jefe del Ejército de España en el Norte de África.

2.º—Contribuir con 5.000 pesetas al aguinaldo de aquellas tropas.

El señor Calvo manifiesta que ahora se cumplen dos años de los fortísimos temporales habidos en esta Ciudad y que ocasionaron una situación verdaderamente calamitosa en cuanto a viviendas se refiere, por lo cual en una sesión del Pleno se acordó construir 1.000 viviendas de tipo social para la

clase modesta, y ruega a la Alcaldía gestione esta iniciativa de la Corporación.

El señor Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en este asunto e informa que en breve se acometerá la construcción de 371 viviendas protegidas, añadiendo que todo su interés se cifra actualmente en resolver el problema de la vivienda. El señor Calvo agradece a la Alcaldía su interés por este problema.

El señor Calvo propone que se agradezca al señor Alcalde su interés en llevar a la práctica la iniciativa, tantas veces reiterada en los tres últimos años, de construir apeaderos en las paradas de autobuses, cuyo asunto era de verdadera necesidad, como consecuencia del ruego del señor Calvo, es leída la Moción presentada por la Alcaldía a la Permanente celebrada hoy en la que han sido aprobados el construir cuatro apeaderos, de modo inmediato, de los nueve que propone la Alcaldía.

Asimismo el Concejal señor Calvo pide se haga constar en acta el agradecimiento a la Compañía Transmediterránea por los beneficios concedidos a los vecinos de Ceuta en el precio del transporte de vehículos y pasajeros en los buques correos, ya que los Concejales se sienten satisfechos al ver convertido en realidad un asunto iniciado hace más de año y medio.

El señor Alcalde da cuenta de las numerosas gestiones realizadas por él cerca del Ilmo. señor Subsecretario de la Marina Mercante, cuyas gestiones han sido en definitiva las que han permitido resolver este asunto, por ello la Alcaldía pide al señor Calvo rectifique su propuesta de agradecimiento, y propone y se acuerda: agradecer al Ilmo. señor Subsecretario de la Marina Mercante su interés en conceder beneficios a los ceutíes en el buque correo Ceuta-Algeciras para pasajeros y vehículos.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda: Felicitar a los Concejales elegidos en la actual renovación, tanto por cabezas de familia como por Organismos Sindicales y Entidades. El señor Calvo por su parte agradece a la Alcaldía esta felicitación.

El señor Calvo formula ante el Pleno el siguiente ruego: Que se le considere adherido al acuerdo de la Permanente de 20 de febrero último y al del 10 de julio, que se referían a la situación del Médico don Manuel Rovayo Martí. Asimismo que remita a la Secretaría de la Presidencia del Gobierno, cuantos antecedentes estimen oportunos en relación con el citado Médico, o se consiga la reapertura del expediente a que hace relación la Dirección General de Sanidad, el Pleno toma en consideración esta propuesta del señor Calvo.

Por último el señor Alcalde manifiesta que es necesario celebrar sesión para aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio próximo, y el Pleno

por unanimidad Acuerda: que esta sesión tenga lugar mañana día 19, a las 20 horas, dándose por citados todos los miembros de la Corporación.

Terminó la sesión a las 22 y 45 horas.

Sesión extraordinaria de primera citación, celebrada el día 19, a las 22 horas

Señores: Alcalde - Presidente, don Francisco Ruíz Sánchez, Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez - Almela y Sáez de Buruaga Schösser; Concejales, Calvo Pecino, Orbañanos Mata, González López, Trujillo González, Díaz Muriel, Carrasco Pérez, Romero Noblejas, Albarracín León y Díaz Cuñado; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto único

Por el señor Interventor se dá lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio próximo, siendo examinado todos y cada uno de sus capítulos, artículos y conceptos, mereciendo especial consideración algunos de ellos, en relación con los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º—Aumentar la Partida 76, para asignación a un guardia de circulación.

2.º—Aumentar la partida 77 para asignación a Guardas Nocturnos.

3.º—Aumentar la Partida 153 para premios de cobranza y padrones de arbitrios.

4.º—Aumentar la Partida 297 para gastos de la Clínica de Urgencia de Jadú.

5.º—Aumentar la Partida 368 para asignación al Frente de Juventudes.

6.º—Aumentar la partida 404 de aportación a obras de carácter religioso.

7.º—Aumentar la partida 423 para asignación a la Feria de Jadú.

8.º—Tomar en consideración la propuesta del Concejal señor Romero para revisión del concierto por Impuesto de Lujo de los espectáculos cinematográficos.

9.º—Celebrar consulta telegráfica a la Dirección General de Administración Local, sobre si los emolumentos del personal eventual deben incrementar los gastos de personal.

10.—Distribuir el capítulo 6.º, por haberes de dos Oficiales procedentes de la Administración Municipal de Marruecos.

Una vez reflejadas en el proyecto de Presupuesto las alteraciones que corresponden a los acuerdos anteriores, el Pleno Acuerda: 1.º—Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958, en la siguiente forma: GASTOS.—Capítulo 1.º—Obligacio-

nes Generales, 13.474.447,71 pesetas.—Capítulo 2.º—Representación Municipal, 347.500 pesetas.—Capítulo 3.º—Vigilancia y Seguridad.—2.699.390,00 pesetas.—Capítulo 4.º—Policía Urbana y Rural.—1.970.900,00 pesetas.—Capítulo 5.º—Recaudación 1.696.550,00 pesetas.—Capítulo 6.º—Personal y material de oficinas.—2.815.906,64 pesetas.—Capítulo 7.º—Salubridad e Higiene.—2.844.315,00 pesetas.—Capítulo 8.º—Beneficencia.—3.497.293,28 pesetas.—Capítulo 9.º—Asistencia social.—785.000,00 pesetas.—Capítulo 10.—Instrucción Pública.—1.151.114,56 pesetas.—Capítulo 11.—Obras Públicas.—3.980.575,00 pesetas.—Capítulo 13.—Fomento de los intereses comunales.—614.700,00 pesetas.—Capítulo 14.—Servicio Municipalizados.—300.000,00 pesetas.—Capítulo 18.—Imprevistos.—85.000,00 pesetas.—TOTAL 36.262.692,19 pesetas.—INGRESOS.—Capítulo 1.º—Rentas 659.170,00 pesetas.—Capítulo 2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.—43.960,00 pesetas.—Capítulo 4.º—Servicios Municipalizados.—300.000,00 pesetas.—Capítulo 5.º—Eventuales y Extraordinarios.—841.650,00 pesetas.—Capítulo 6.º—Arbitrios con fines no fiscales.—74.480,00 pesetas.—Capítulo 7.º—Contribuciones especiales.—195.000,00 pesetas.—Capítulo 8.º—Derechos y tasas.—4.402.260,50 pesetas.—Capítulo 9.º—Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.—4.213.666,66 pesetas.—Capítulo 10.—Arbitrios Municipales.—25.532.505,03 pesetas.—TOTAL.—36.262.692,19 pesetas.—PRESUPUESTO NIVELADO.

2.º—Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto para 1958, que serán las mismas que rigen para el del año actual.

Examinadas las Ordenanzas de exacciones, y tras amplia discusión y deliberación sobre cada una de ellas, el Pleno Acuerda: 1.º—Prorrogar la vigencia de las Ordenanzas de exacciones números 2, «Enajenación de solares situados en el Campo, propiedad de la Corporación»; 5, «Factorías, depósitos o recintos en los que se almacene al por mayor o detall, gasolina, petróleos, y otros»; 9, «Alcantarillado en las Barriadas del Campo Exterior»; 11, «Matadero Municipal»; 12, «Cementerio»; 13, «Licencias para obras»; 14, «Timbres municipales»; 15, «Apertura y traslado de establecimientos»; 16, «Comprobación de calderas de vapor, motores y otros»; 20, «Inspección y vigilancia de Fondas, Hoteles y casas de dormir»; 23, «Reconocimiento sanitario»; 26, «Ocupación de terrenos en la Feria»; 27, «Sobre traviesas en espectáculos públicos»; 34, «Balcones, Miradores y Lucernarios»; 36, «Industrias y profesiones que se ejerzan en la vía pública»; 38, Arbitrio sobre consumo de lujo»; 40, «Plus Valía»; 41, «Pompas Fúnebres»; 42, «Importación de mercaderías»; 43, «Arbitrios por falta de alumbrado en escaleras de determinados edificios y portales»; 46, «Arbitrios

sobre riqueza urbana»; 48, Venta de basuras»; 50, «5 % recargo transitorio sobre derechos, tasas y arbitrios»; 51 «Vigilancia por aparcamiento de vehículos en la vía pública».

2.º—Modificar las siguientes:

Ordenanza número uno.—«Cánon sobre usufructos de terrenos en las Barriada del campo exterior y alquiler de viviendas y demás rentas».

Ordenanza número tres.—Suministro de placas y signos de tributos, tarifa del Servicio de turismo y similares.

Ordenanza número cuatro.—«Altura de edificios».

Ordenanza número seis.—Arbitrios sobre espacios sin aceras.

Ordenanza número ocho.—Contribuciones especiales.

Ordenanza número diez.—Contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios contra incendios.

Ordenanza número diecisiete.—Desinfecciones y servicios de ambulancias.

Ordenanza número dieciocho.—Servicios en la Clínica de Urgencia y local de aislamiento.

Ordenanza número diecinueve.—Laboratorio de higiene.

Ordenanza número veintiuno.—Prestación de servicios del cuerpo de bomberos y material contra incendios.

Ordenanza número veintidos.—Sobre los ingresos y rentas que se obtengan de la estación de autobuses.

Ordenanza número veinticuatro.—Sobre derechos por prestación de servicios en el mercado público de abastos y merdadillos de barriadas en esta Ciudad.

Ordenanza número veinticinco.—Cesión de terrenos en la vía pública en uso temporal.

Ordenanza número veintiocho.—Toldos, marquesinas y pasos de vehículos sobre las aceras.

Ordenanza número veintinueve.—Fiestas y diversiones públicas, exposiciones, anuncios comerciales y de espectáculos, puestos en la vía pública y otras ocupaciones temporales de esta con distintos fines.

Ordenanza número treinta.—Arbitrios sobre perros.

Ordenanza número treinta y uno.—Circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanza número treinta y dos.—Tendidos de líneas eléctricas, tuberías de diversas índoles, columnas, postes, palomillas y otras instalaciones.

Ordenanza número treinta y tres.—Apertura de calicatas y zanjas en la vía pública y recomposición de pavimentos y aceras.

Ordenanza número treinta y cinco.—Escaparates y vitrinas.

Ordenanza número treinta y siete.—Servicio en la báscula Puente instalada en el fiolato del Angulo.

Ordenanza número treinta y nueve.—Arbitrios sobre solares sin edificar.

Terminó la sesión a las 24 horas.

Sesión extraordinaria de primera citación, celebrada el día 31, a las 16 y 45 horas.

Señores: Alcalde - Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Weif Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga Schlosser; Concejales, Orbañanos Mata, González López, Trujillo González, Díaz Muriel, Vaquer Moreno y Díaz Cuñado; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero

Examinado el expediente para cesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, en los que han de construirse viviendas protegidas, el Pleno acuerda: 1.º—Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda la parcela 163, sita en la Cuesta de Otero, en la que se han de edificar 216 «Viviendas Protegidas», la cesión de la referida parcela se condiciona a la construcción de 216 viviendas en el plazo máximo de cinco años, manteniéndose este destino durante los treinta siguientes, y revertiendo, en caso contrario, dicho terreno automáticamente en pleno derecho al Patrimonio Municipal, con todas sus pertenencias y accesiones.

3.º—Facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Punto Segundo

Examinado el Presupuesto Extraordinario elaborado para la construcción de veinte albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe, el Pleno acuerda: aprobar el referido Presupuesto.

Terminó la sesión a las 17 y 15 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 21 de Febrero de 1958.

Convocatoria para cubrir una plaza de oficial de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir una plaza vacante de oficial de la Escala Técnico-Administrativa anunciada en el B. O. de la ciudad núm. 1.633 de fecha 23 de enero del corriente año, se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo próximo pasado, sobre régimen general de oposiciones, relación de los aspirantes presentados y admitidos para tomar parte en la expresada convocatoria.

Don José Manuel Aguilar Bernet; don Juan Manuel Bruzón Perpén; don José Rubio Castillo.

Ceuta 25 de febrero de 1958.

El Secretario,

Adolfo M. Lupiani.

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

Convocatoria para cubrir una plaza de Aparejador de la Oficina Técnica de Obras de esta Corporación.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir una plaza vacante de Aparejador de la Oficina Técnica de Obras, anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 1.633 de fecha 23 de enero del corriente año, se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo del año próximo pasado, sobre régimen general de oposiciones, que ha sido admitido para tomar parte en la expresada convocatoria el único opositor presentado don Juan Orozco Rodríguez.

Ceuta 25 de febrero de 1958.

El Secretario,

Adolfo M. Lupiani.

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Fechas en que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 145 y 189 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, celebrará sesión la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado.

Mes de Abril de 1958

Día 17.—Secciones de Recluta de Tetuán y Larrache: Revisión de los expedientes de prórroga de primera clase y de utilidad de mozos de los reemplazos de 1954 y 1956.

Mes de Mayo de 1958

Día 20.—Sección de Recluta de Ceuta: Revisión de los expedientes de prórroga de primera clase y de inutilidad de mozos de los reemplazos de 1954 y 1956

Clasificación de los presuntos inútiles y concesión de prórrogas de los del Reemplazo de 1958.

Mes de Junio de 1958

Día 10.—Incidencias de las anteriores sesiones.

Mes de Julio de 1958

Día 10.—Concesión de prórrogas de 2.ª clase. Empezarán las sesiones a las DIEZ horas, en el local que ocupa este Negociado en el Cuartel del Rey, sita en el Paseo de Colón de esta Ciudad.

Ceuta, 28 de febrero de 1958.

El Comandante Presidente,

Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Enrique García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en negocio de comercio, instado por «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra don Carl T. Osterman, como Capitán del buque liberiano «Alpha»; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque siguiente:

«Buque tanque denominado «Alpha», de bandera liberiana, de 4.519 toneladas de registro bruto y 2.743 toneladas de neto; tiene 344'00 (104,851 metros) de eslora 53'03 (16,230 metros) de manga y 28,00 (8,534 metros) de puntal; su casco es de acero y su propulsión a vapor, para lo que cuenta con una máquina alternativa de 2.500 h. p. y dos calderas ci-

lindricas de tipo tubular de llama en retorno de tres hornos cada una con sus correspondientes equipos de quemadores de combustible líquido; sus tanques de carga son de una capacidad total para petróleo de 6.244 toneladas; para combustible de calderas dispone de tanques con capacidad total de 450 toneladas; está perfectamente equipado de todo lo necesario para este tipo de buque, tanto en lo relativo a máquina como a cubierta; y fué construido en 1928 por los Sres. Swan Huter & Wicham Richardson Ltd. Engineering Department Neptune Works, Newcastle-on-Tyne».

Dicho buque, incluyendo casco, máquinas, calderas y pertrechos, ha sido valorado en quince millones ciento cuarenta y siete mil setecientos veinte pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once millones trescientas sesenta mil setecientos noventa pesetas, equivalente al 75 por 100 de la tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—El expresado buque objeto de esta subasta se encuentra fondeado en este puerto, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma; siendo el depositario nombrado Don José C. Imossi.

Dado en Ceuta a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Enrique García Sánchez.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de 1.^a Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo promo-

vido por «Banco Central S. A.» representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego contra don José Rios Martín; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

•100 cajas de 12 botellas cada una de coñac V. O. Terry; 17 cajas de 12 botellas cada una de coñac Centenario Terry; 3.000 kilos aproximadamente de aceite de oliva; 50 sacos de azúcar con 2.950 kilos aproximadamente, alguno de ellos húmedos.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintidos de los corrientes a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS en que han sido tasados los bienes objeto de subasta.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados encontrándose en poder de don Antonio Reina Gallego, empleado del Banco Central.

Dado en Ceuta a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alberto Barbasán.

Ante mí
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

CÉDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil de cognición que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen como sigue:

•SENTENCIA.—En Ceuta a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Manuel Alonso Alcalde, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, sustituto, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante de doña CARMEN SANCHEZ CAMPOY, mayor de edad, casada, con autorización marital, de esta vengidad,

representada y dirigida en autos por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, y de otra como demandados, doña Africa, doña Trinidad, doña Consuelo, don Francisco y doña María Páramo Sarrasí, los tres primeros declarados en rebeldía y los últimos representados por el Procurador don José Manuel Moro Montero y dirigidos por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, en ratificación de compraventa y cuantía de tres mil trescientas pesetas, y FALLO: Que estimando la demanda formulada por doña CARMEN SANCHEZ CAMPOY contra los herederos de don FRANCISCO PARAMO METACA, llamados doña Trinidad, doña Consuelo, don Francisco, doña Africa y doña María Páramo Sarrasí, declarando confesa a doña Africa Páramo en la autenticidad del documento presentado con la demanda y en la recepción de las mil quinientas pesetas que le entregó a la actora a cuenta del precio de la misma, debo condenar y condeno a los cinco relacionados herederos de don Francisco Páramo a que en el plazo de un mes, a contar de la firmeza de esta sentencia, ratifiquen el contrato de compraventa que en documento privado de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis firmó don Francisco Páramo Metaca y por el que vendía a doña Carmen Sánchez Campoy en siete mil pesetas la casa número veintisiete de la calle Viña de esta Ciudad y otorgen la correspondiente escritura pública, recibiendo en el momento de la firma de la misma la cantidad de tres mil trescientas pesetas que les resta por sobrar del precio estipulado, y para el caso de que no lo verifiquen en el plazo de un mes fijado, se otorgará de oficio por el Juzgado tal ratificación de compraventa y escritura pública de la mencionada finca ingresándose dichas tres mil trescientas pesetas en la Sucursal de Ceuta de la Caja de Depósitos a disposición de todos los demandados. Firme que sea esta sentencia se librarán mandamientos duplicados al Registrador de la Propiedad de este Partido con testimonio de la misma a fin de que se cancelen las inscripciones practicadas sobre la casa número veintisiete de la calle Viña de esta Ciudad, a favor de doña Consuelo Sarrasí Jaquetti, conyuge viudo de don Francisco Páramo Metaca o a favor de cualquiera de los demandados o de todos ellos, con descripción de dicha finca, y por ende, se lleve a cabo en su día la inscripción registral de la compraventa que se efectúe por los herederos del señor Páramo Metaca o por el Juzgado de mencionada finca a favor de la actora. Todo ello con imposición de costas causadas y que se causen en este juicio, a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Alonso.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha. Y para notificar a los demandados rebeldes, ex-

pido el presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

101

Ejército de España en el Norte de Africa

SECCION DE JUSTICIA

Tercio Gran Capitán I de La Legión Juzgado de Instrucción núm. 1. - Tauima

EDICTO

Detenido el legionario Alfonso Pérez Prada que se hallaba declarado en Rebeldía en la Causa número 1021-52 que se le sigue por el supuesto delito de abandono de servicio de guardia, desertión al extranjero fraude y hurto, por medio del presente se anulan las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales números 1316 de fecha 1 de noviembre de 1956, núm. 157 de fecha 31 de diciembre de 1956 y número 1621 de fecha 24 de octubre de 1957 de las Plazas de Melilla, Zamora y Ceuta respectivamente. Y para que así conste se extiende el presente en Tauima a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

102

Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión.-Juzgado de Instrucción.- Villa Sanjurjo

Anulación de Requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la anteriormente publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia, de fecha 18 de abril de 1957, por la que se llamaba al procesado en Causa núm. 1127-57 por abandono de servicio, legionario Juan Caballero Martín, toda vez que el mismo ha sido aprehendido y puesto a disposición de la Autoridad competente.

Villa Sanjurjo, a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Teniente Juez Instructor,
Francisco Gallardo Cascales.

Tabor de Caballería núm. 2. - Juzgado de Instrucción. - Nador

REQUISITORIA

El indígena Mohamed Mohand Hach (o Henir-mich) núm. 31.814 de filiación como soldado en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 2, en Nador, hijo de Mohan y de Hauisa, natural de la Kabila de Beni Urriaguel, Fracción de Beni Buaiach, poblado de Bujélet; de estado soltero, profesión campo, de veintidos años de edad, aproximadamente; pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado también en la Kabila de Beni Buifrufr, encartado en el Expediente Judicial número 1046 por falta grave, debe comparecer en el término de veinte días, para prestar declaración ante el Teniente don Epifanio Abad García, Juez Instructor del Tabor de Caballería núm. 2 en Villa Nador (Marruecos) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Villa-Nador 26 de febrero de 1958.

El Teniente Juez Instructor,
Epifanio Abad García.

Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas Infantería de Melilla núm. 2

JUZGADO DE CUERPO. - NADOR

Anulación de Requisitoria

José María Expósito Ferrer hijo de Honorio y de Mariana natural y vecino de Mislata, provincia de

Valencia, de estado soltero, de profesión campo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son, estatura un metro 636 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, el cual se evadió el día 27 del pasado mes de mayo del año 1957 del Campamento de Bu-Arg (Marruecos) en que se hallaba como recluta del reemplazo de 1956, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2, encartado en causa ordinaria número 1.211/57, por el presunto delito de Deserción, por haber sido habido y encontrarse a disposición de don José Molina Rodríguez, Juez Instructor del citado Grupo.

Por tanto ruego a las Autoridades tanto militares como civiles dejen sin efecto la busca y captura del citado encartado.

Villa-Nador 24 de febrero de 1958.

El Capitán Juez Instructor,

José Molina Rodríguez.

Delegación de Sindicatos de Ceuta

Concurso restringido para la adquisición de Material y Útiles.

Se anuncia concurso restringido para la adquisición de materiales con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen de Africa» de Ceuta.

La relación de materiales y pliegos de condiciones pueden consultarse en días hábiles en el servicio de Administración de esta C. N. S., Espino núm. 9 y en Hogar de Falange, Plaza Capitán Ramos.

El plazo de admisión de ofertas se fija en diez días naturales a partir del siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el diario El Faro de Ceuta.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 24 de febrero de 1958.

El Presidente del Patronato,

P. A.

José Zurrón Rodríguez.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTÍSTICA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones · Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.